

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE TECHADA SANTA ROSA ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE DEL SALVADOR – PUERTO VARAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2351

PUERTO MONTT, 15 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ord. Nº 266 del Director de Tránsito (S) de la Municipalidad de Puerto Varas de fecha 13.10.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 19.10.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 05.11.2021 adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 13.10.2021 mediante correo electrónico del Director de Tránsito (S) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las actividades sociales y culturales, se enmarcan dentro de la solicitud de suspensión de tránsito para ejecutar las “Actividades Culturales y de Fomento a la Reactivación Económica de la comuna de Puerto Varas” y que afecta la Red Vial de dicha comuna.

– OCUPACIÓN DE AMBAS VÍAS DE CALLE TECHADA SANTA ROSA ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE DEL SALVADOR.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR CALLE TECHADA SANTA ROSA, ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE DEL SALVADOR, DESDE LAS 06:00 HRS A LAS 24:00 HRS. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16.10.2021 AL 31.12.2021.-

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle techada Santa Rosa, entre calle San José y calle Del Salvador, para la realización de las “Actividades Culturales y de Fomento a la Reactivación Económica de la comuna de Puerto Varas” y que se realizarán en el período comprendido entre la **fecha que se apruebe la presente Resolución, y hasta el día 31 de Diciembre del 2021 entre las 06:00 hrs. y las 24:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Las actividades estarán a cargo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas RUT: 69.220.200 – 7, cuyo Representante Legal es TOMÁS GÁRATE LVA.



4.- La Municipalidad, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el período de tiempo y horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de peatones como de vehículos que transitan en el sector aledaño.

5.- La señalización de tránsito deberá ser provista oportunamente, para manejo de tiempo y distancia de los conductores y/o peatones.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB/FYR/PCC/tbk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;

Prefectura de Carabineros Llanquihue;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

